



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000399/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R475/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000399**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000399**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**nómina de recursos humanos de enero con todos los conceptos**" (*sic*) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000399**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa, de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/646/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/DA/DSA/123/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, signado por el jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo de la citada Dirección, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000399**,



con el oficio SF/DA/DSA/123/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se anexa el oficio SF/DA/DSA/123/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, así como el anexo del mismo.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000399**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

ADMIC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/104/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/123/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000399.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 25 de mayo de 2023.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Finanzas
26 MAY 2023
9:43
Impresión

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/646/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000399**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Nómina de recursos humanos de enero con todos los conceptos" (Sic).

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/631/2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, quien indica que después de la revisión y búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos; se determinó, que la información solicitada por el particular es pública y se encuentra en el sitio oficial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 70 fracciones VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información solicitada se encuentra disponible de conformidad con la siguiente tabla:

Artículo 70. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/levtransparencia/
Fracción del Artículo 70 LGTAIP	URL	OBSERVACIÓN
Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	AÑO 2023: https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/levtransparencia/pdf/2022/art70/VIII/LGTA70FVIIIAXlsx	Se remitió al correo electrónico enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx de forma digital la guía para facilitar el acceso a la información solicitada: Art.70 Fracc VIII LGTAIP.pdf

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con el criterio de interpretación 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), que establece a la letra: " No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, sin elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a la información", en consecuencia, se debe de tener por atendida la solicitud del particular, toda vez que, la información requerida se encuentra pública en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas y el link correspondiente fue indicado para su consulta.

Sin otro particular, le envié un saludo.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

26 MAY 2023
REVISADO

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/104/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/123/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000399.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa de Departamento de Recursos Humanos. Mismo fin.
PDCM/ism

2022 - 2023

OAXACA



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el folio que corresponda en los artículos 5 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Cómo descargar la tabla del Artículo 70, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1



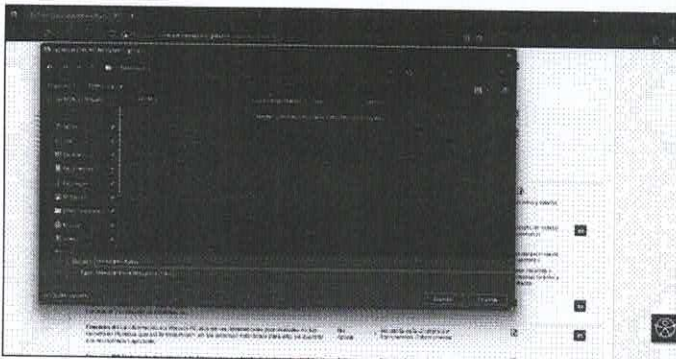
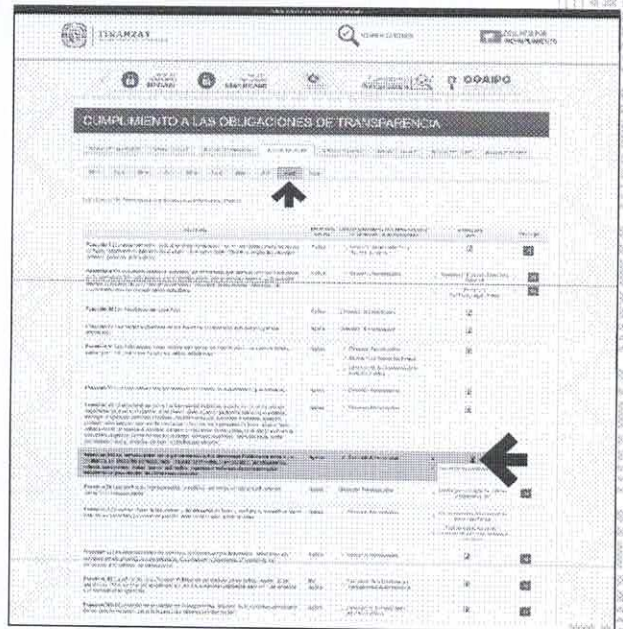
Para descargar la tabla de la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación. Por favor, en un navegador dirijase a la dirección:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

En la página ir al a pestaña que indica “TRANSPARENCIA”, en la parte superior de la pantalla y hacer clic.

2

En este apartado, seleccionar el año deseado (2022 en este ejemplo), después dirigirse a la Fracción VII, hacer clic en el ícono de “hoja con x”.

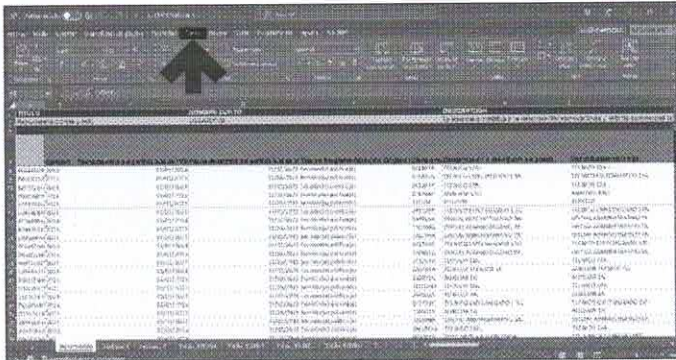


3

Y cuando se abra la ventana preguntando, seleccionar la ubicación de destino y dar clic en guardar.



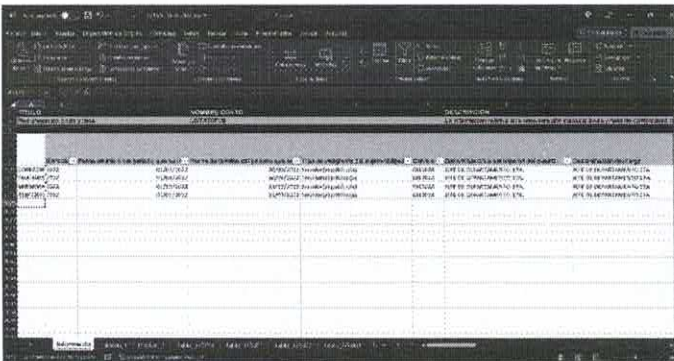
4



Para facilitar la realización de una búsqueda dentro del archivo, una vez descargado y abierto en el programa de hoja de cálculo, seleccione la fila correspondiente a los títulos (en este caso fila 7) y vaya al menú "Datos".

5

De este menú, seleccione la opción filtros. Una vez realizada esta acción, podrá filtrar los campos de la tabla, con lo que podrá encontrar con mayor rapidéz y precisión; datos como Nombres, apellidos y percepciones de las y los trabajadores de la estructura orgánica del sujeto obligado.



6

Es importante precisar que, en algunos casos de acuerdo a los años, a las y los funcionarios de quienes se trate, se podrá encontrar más de un registro dentro de la tabla, lo anterior se debe a que cada registro corresponde a las fechas de inicio y término del periodo que se informa.

